

BASES CLIMATHON VLC 2021

La Fundación València Activa del Pacto para el Empleo en la Ciudad de València - CV, con CIF G-97.600.324 y domicilio en València 46007, C/ Guillem de Castro, 37 (en adelante, Fundación), convoca, en València un Hackathon (en adelante, Competición), que se celebrará durante los próximos días 29 y 30 de octubre de 2021, en formato virtual y que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, Bases).

PRIMERA.- La Fundación ha decidió convocar la Competición con el objetivo de generar procesos de innovación abierta en los que se han previsto cuatro retos que afectan a problemáticas que tiene la ciudad, con el fin de poder obtener posibles soluciones a las mismas. El objetivo de la competición es que las personas con talento que participen en la misma (retados) propongan soluciones de diversa índole a los retos presentados por instituciones públicas (retadoras).

SEGUNDA.- Para participar en la Competición será necesario inscribirse durante el periodo habilitado a tal efecto, desde la publicación de estas bases hasta el día 27 de octubre a las 14:00 horas.

La inscripción se realizará en la página web www.vlctechcity.com

La inscripción de los participantes deberá ser a título individual, debiendo ser mayores de 18 años a la fecha de inscripción. No están permitidas las inscripciones de grupos o empresas.

TERCERA.- Podrán optar a participar en la Competición todos aquellos interesados que, durante la Competición, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Que tengan domicilio social en la provincia de València.
- Que puedan acreditar su competencia para el diseño y desarrollo de la propuesta de solución a uno de los retos planteados en la Competición mediante **envío de currículum o similar**.
- Que garanticen la originalidad de las ideas desarrolladas durante la Competición y las acrediten como propias.
- Que participen en la Competición siguiendo la mecánica establecida en las Bases.

La Fundación se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier persona que a su criterio y el de sus colaboradores no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases.

CUARTA.- El número máximo de participantes en la Competición será de hasta 30, los cuales deberán conformar equipos de cinco miembros. Cada reto planteado contará con dos equipos asignados. La asignación de plazas se realizará por valía demostrada de todos los integrantes del equipo y orden de recepción de la solicitud de inscripción hasta completar el número de plazas. Las plazas no tendrán que cubrirse en su totalidad, quedando limitado el número de participantes al número de solicitudes, retos planteados y valía de los miembros del equipo.

QUINTA.- Las personas candidatas inscritas seleccionadas serán informadas por su condición de participante a partir del día 27 de octubre, hasta completar la totalidad de plazas, y

siempre antes del 29 de octubre, mediante correo electrónico a la dirección que hayan empleado para registrarse en la Competición. Los candidatos seleccionados tendrán un plazo de 24h, para confirmar su participación en la Competición respondiendo al mail que les indica que son seleccionados.

El mismo día 29 de octubre, los participantes seleccionados serán informados del reto que les corresponde y de las características técnicas del mismo, sobre el que tendrán que diseñar y proponer su solución, pudiendo haber sido informados con anterioridad de quiénes son los integrantes de su equipo.

Los participantes deben comparecer de manera remota el día y la hora convocada. A tal fin, se les informará de los requisitos técnicos que deben tener en cuenta ese día para su participación. Asimismo, deben contar con ordenadores u otros materiales y/o elementos que consideren necesarios para la búsqueda de información, si fuera necesaria, a la hora de tomar decisiones sobre su reto. La no comparecencia o la falta de al menos dos de los integrantes de uno de los equipos conllevará la descalificación automática del mismo, salvo que la organización pueda reubicar a los miembros presentes.

SEXTA.- Toda la información, documentación, software, material de capacitación y técnicas puestos directa o indirectamente a disposición del participante en Climathon VLC 2021, por parte de la organización, mentores u otros colaboradores, será tratado como material confidencial, no pudiendo ser puesto en conocimiento o transmitido a un tercero por el participante, ni explotado comercialmente por éste o en su nombre. Los participantes se comprometen, en aquellos casos en que la organización lo considere necesario, a la firma de los documentos que resulten necesarios u oportunos para garantizarlo.

SÉPTIMA.- Los participantes al aceptar las presentes bases declaran que las ideas y los prototipos que en su caso desarrollen en el transcurso de Climathon VLC 2021, son inéditas y producto exclusivamente de su intelecto, por lo que las mismas serán realizadas sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, sin que exista ningún conflicto respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial (marcas, patentes, derechos de autor, etc.) sobre la solución.

Los participantes se comprometen a mantener a la organización indemne por cualquier eventual reclamación en materia de propiedad intelectual sobre la aplicación presentada, que surja por parte de un tercero, asumiendo el participante íntegramente a su cargo cualquier coste que pudiera derivarse a favor de estos terceros, incluyendo los costes legales de representación.

OCTAVA.- Un jurado elegirá un equipo ganador, de entre los finalistas preseleccionados por los técnicos responsables que hayan planteado cada uno de los retos.

Los técnicos responsables de cada uno de los retos, elegirá a uno de los equipos que resuelva su reto, siguiendo los criterios de negocio, estrategia y oportunidad que consideren. Por su parte, los criterios en los que se basará el jurado a la hora de elegir al equipo ganador de la Competición serán:

- Grado de innovación.
- Rentabilidad (posibles ingresos o ahorros de costes).
- Facilidad de implementación / Viabilidad.
- Atractivo en la comunicación.

Asimismo, el 30 de octubre, se informará al equipo ganador sobre el método de recogida de su premio. El plazo máximo de aceptación del premio y comunicación de los datos que sean requeridos para su recepción, serán 7 días hábiles. Una vez expirado el plazo, perderán el derecho a su premio.

La aceptación del premio por los miembros del equipo ganador conlleva la autorización expresa a Fundación para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a confirmar el cumplimiento de los requisitos de participación.

El periodo de reclamación de la presente Competición finaliza transcurridos 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de los ganadores, mediante correo electrónico remitido a la dirección de javier.mateo@valenciactiva.es

NOVENA.- El premio consistirá en:

El **premio será en especie**, y será individual para cada uno de los y las ganadores/as del Climathon VLC 2021.

DÉCIMA.- Los gastos en los que los miembros del equipo ganador incurriesen como consecuencia de la aceptación del premio, tales como desplazamiento o dietas, correrán a cargo del ganador de este.

Los premios objeto de la presente Competición no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, la Fundación se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMOPRIMERA.- Los participantes con su participación y asistencia autorizan expresamente a la Fundación y demás entidades organizadoras para publicitar su nombre completo, así como otros datos facilitados que sean pertinentes para la difusión del evento.

A la realización de imágenes o vídeos, así como su posterior comunicación con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión del presente Climathon VLC 2021 a través de cualquier medio que se considere oportuno, incluido redes sociales y perfiles en Facebook y Twitter o cualquier otro medio y soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna. El plazo de dicha autorización se considerará por tiempo ilimitado.

DÉCIMOSEGUNDA.- La Fundación se reserva el derecho de no tomar en consideración en la Competición a aquellos participantes y/o equipos que estén haciendo un mal uso de las herramientas empleadas durante su participación en la misma que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la Fundación o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de esta Competición detecten cualquier anomalía o sospechen que se está interfiriendo en el normal desarrollo de esta, se reserva el derecho de tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes y/o equipos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones.

DECIMOTERCERA.- Asimismo, la Fundación se reserva el derecho de modificar en cualquier momento durante el Periodo de Competición, las Bases, incluso de anularlas siempre que

hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, o en su caso, la anulación definitiva de la Competición por el mismo medio por el que se han comunicado estas Bases.

Ni la Fundación, ni sus colaboradores serán responsables:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con la presente actividad promocional.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente acción por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web <http://vlctechcity.com/> con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados o utilizados en la promoción.
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red.
- Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o la promoción.
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes.
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en la promoción o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del participante que se produzca durante la celebración del evento.

Ni la Fundación ni sus colaboradores se responsabilizan del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

DECIMOCUARTA.- En cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos, UE 2016/679), el responsable del tratamiento de datos personales es Fundación València Activa del Pacto por el Empleo de la Ciudad de València-CV con CIF G-97600324 con la finalidad de gestionar la selección para la posterior participación en el Climathon VLC 2021. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que se solicite su baja a Fundación València Activa del Pacto por el Empleo de la Ciudad de València- CV, se oponga o revoque su consentimiento. Estos datos podrán ser cedidos a la empresa contratada, todavía por determinar, que llevará a cabo la dinamización de la Competición, para la selección de los participantes y contacto durante la celebración de la Competición.

Los tratamientos que se realizan con la finalidad de gestionar la participación tendrán como base legal el consentimiento del interesado. El participante será el único responsable a causa de la cumplimentación del formulario con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados. No

obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud del tratamiento efectuados con anterioridad.

Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, y portabilidad dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: C/Guillem de Castro, 37 – 46007 València.

DECIMOQUINTA.- La participación en la Competición supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca la Fundación para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOSEXTA.- Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOSÉPTIMA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto la Fundación, entidades colaboradora, como los participantes en la iniciativa, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de València capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente iniciativa será la española.